

Bogotá D.C.,

\*1-2019-004655\*
Al responder cite este Nro.
1-2019-004655
miércoles, 04 de septiembre de 2019

Señor(a):
ANONIMO(A)
Ciudad

ASUNTO: Respuesta SDQS 2025782019 – Radicado ORFEO 22019004420

Respetado(a) Señor(a):

En atención a su requerimiento: Campañas realizadas en el sistema de transporte masivo Transmilenio, para evitar el acoso a las mujeres, le comunico:

De conformidad con los lineamientos para prevenir la violencia basada en género y el feminicidio en Bogotá D.C. (Acuerdo Distrital 676 de 2017), y en el marco del Sistema Distrital de Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencias SOFÍA (Acuerdo Distrital 703 de 2018), liderado la Secretaría Distrital de la Mujer. Y bajo el principio de corresponsabilidad, la SDMujer viene adelantando, en trabajo articulado con TRANSMILENIO S.A, las acciones (que a continuación se refieren) para prevenir y atender las violencias contra la mujer en el Sistema Integrado de Transporte Público.

1- aprobación y aplicación del Protocolo de Prevención, Atención y Sanción de las Violencias contra las Mujeres en el Espacio y Transporte Público en Bogotá D.C.

El objetivo del protocolo es contribuir a la prevención, atención y sanción de las violencias contra las mujeres en el transporte y espacio público de Bogotá, a través de la coordinación y articulación de acciones intersectoriales e institucionales, desde el enfoque de derechos humanos de las mujeres, de género y diferencial en el marco de la Política Pública Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital.

a) <u>Prevención</u>: Formular acciones afirmativas que fomenten el derecho a una vida libre de violencias en el espacio y transporte público a través de estrategias dirigidas a su visibilización y a la generación de condiciones de seguridad para las mujeres.

Dirección: Av el Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9 Código Postal 111071 PBX 3169001 Página WEB: www.sdmujer.gov.co Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico: servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co





- b) Prevención: Brindar una atención integral a las mujeres víctimas de violencias en el espacio y transporte público, a través de la generación de pautas para el abordaje interinstitucional.
- c) Sanción Social y Promoción del Acceso a la Justicia: Fomentar la sanción social frente a las prácticas discriminatorias y las violencias contra las mujeres en el espacio y el transporte público y promover el acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencias en estos contextos, a través de la garantía de los derechos de las víctimas, la tipificación adecuada y el reconocimiento del daño derivado.

## 2- Campañas de Comunicación

Diseño e implementación de las campañas de comunicación orientadas a todas las mujeres que habitan la capital, entre las cuales ubicamos a las usuarías del Sistema Transmilenio:

- Promoción de Ruta Única de Atención para Mujeres Víctimas (incluido el abuso y acoso sexual en el Sistema o por razones de género) de Violencia y en Riesgo de Feminicidio a denuncias por diferentes delitos.
- Difusión de la Línea Púrpura, atención telefónica para mujeres mayores de 18 años que habitan en Bogotá, su objetivo de contribuir en la garantía de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias y a una salud plena.

Aunado a lo anterior, se ha resaltado a la ciudadanía en general y a los diferentes actores del Sistema Transmilenio, la importancia de informar/denunciar oportunamente las situaciones de violencias contra las mujeres en el Sistema de Transporte Masivo de la ciudad, ante las Autoridades Competentes (Policía Nacional y Fiscalía General de la Nación).

Gracias por su atención.

Atentamente

Asesora de Despacho

Secretaria Distrital de la Mujer

servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co

Elaboró: Claudia Patricia López Herrera - Contratista

Dirección: Av et Dorado, Calle 26 No. 69-76 Torre. 1 piso. 9 Código Postal 111071 PBX 3169001 Página WEB: www.sdmujer.gov.co Presente su Petición, Queja, Reclamo o Sugerencia al correo electrónico:



